

**RESOLUCIÓN EXENTA, BANDO N° 14
DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ**

IQUIQUE, 06 de abril de 2020

I.- VISTOS

1. Lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Constitución Política de la República.
2. Las atribuciones que me confiere el artículo 6 y 7 de la Ley 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción".
3. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República en el Decreto Supremo N° 104 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto Supremo N° 106 del 19 de marzo de 2020, mediante el cual se declara el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe y designa como Jefe de la Defensa Nacional para la Región de Tarapacá al General de División Guillermo R. Paiva Hernández.
4. La Resolución N° 673/ 2020 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de Tarapacá, de fecha 27 de marzo de 2020, que dispuso medidas sanitarias por brote de CODIV-19.

II.- CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 28 de marzo de 2020, se decretó por el Jefe de la Defensa Nacional de la Región de Tarapacá, mediante Bando N° 8, la restricción de acceso a las playas de la Región, prohibiendo además la realización de toda actividad deportiva, competitiva o recreativa en el borde costero y deportes acuáticos, a fin de evitar la propagación del COVID-19, operativizando la Resolución N° 673 del 27 de marzo de 2020 dictada por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de Tarapacá.
2. Que se ha podido constatar que conductores de vehículos motorizados, en número superior a 10 personas, se agrupan en los estacionamientos correspondientes a los accesos a playas de la ciudad de Iquique.
3. Que, el Jefe de la Defensa Nacional de la Región de Tarapacá, dispone de las facultades y atribuciones que la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Estados de Excepción y las demás leyes vigentes correspondientes le confieren, debiendo, en el ejercicio de sus funciones, conforme al principio de coordinación, tener presente las medidas dispuestas por la autoridad sanitaria para evitar la propagación del COVID-19.

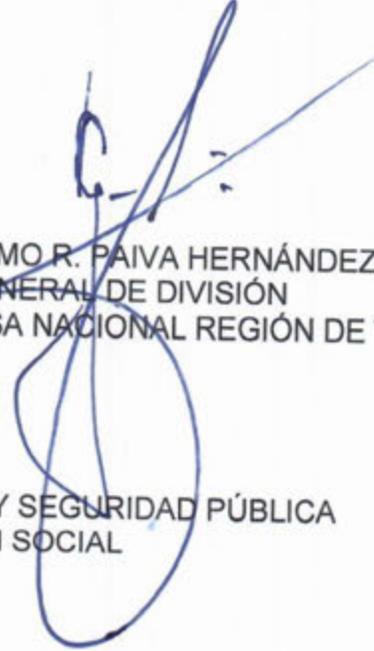
III.- RESUELVO:

Reiterar el estricto cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Tarapacá, conforme la Resolución N°673 del 27 de marzo del año 2020 y el Bando N°8 del Jefe de la Defensa Nacional de Tarapacá, de fecha 28 de marzo de 2020. Para lo cual se dispone el cierre del acceso vehicular a:

- Estacionamientos de Playa Brava.
- Estacionamientos mirador Playa Huayquique.
- Paseo "Península de Cavancha", ubicado al término de la calle Capitán Roberto Pérez.
- Concesión Marítima sector Bajo Molle.

Comuníquese lo resuelto a la comunidad, a través de los medios de comunicación masiva y social pertinentes, asimismo infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, para su conocimiento e inmediato cumplimiento.




GUILLERMO R. PAIVA HERNÁNDEZ
GENERAL DE DIVISIÓN
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ

Distribución:

1. MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
2. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
3. EJÉRCITO DE CHILE
4. ARMADA DE CHILE
5. FUERZA AÉREA DE CHILE
6. EMCO
7. JEFE CARABINEROS I REGIÓN DE TARAPACÁ
8. JEFE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES I REGIÓN DE TARAPACÁ
9. CORE
10. ONEMI
11. JEDENA (ARCH.)